

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.672.007
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.281
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.281
09		APORTE FISCAL		7.667.726
	01	Libre		7.667.726
		GASTOS		7.672.007
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.353.825
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	413.405
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.878.056
	03	A Otras Entidades Públicas	04	5.878.056
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites		5.878.056
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26.721
	06	Equipos Informáticos		4.023
	07	Programas Informáticos		22.698

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	55
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.883
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	56.984
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	3.524
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	22.685
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	7.413
	b) \$258.703 miles para gastos reservados, Ley N°19.863	
04	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.	